

DESCRIPCIÓN: REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

Permiso, Concesión o Licencia

UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
OBJETO:	EMITIR REGISTROS A PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRETENDEN REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DE SUS PREDIOS.

REQUISITOS:
1- FORMATO DE SOLICITUD
2- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O LEGÍTIMA POSESIÓN DE LOS PREDIOS.
3- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.
4- PLAN DE MANEJO EN EL FORMATO PUBLICADO EN EL DOF EL 03/09/2016
5- CURP

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO	
1- SE RECIBE LA SOLICITUD EN VENTANILLA	4- SE EMITE EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y SE PASA A FIRMA
2- SE VERIFICA LA DOCUMENTACIÓN	5- SE ENTREGA AL PROMOVENTE
3- SE PASA AL ÁREA TÉCNICA PARA SU REVISIÓN	

ATRIBUCIONES:

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE
CONVENIO PARA LA ASUNCION DE FUNCIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE FIRMADO ENTRE LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

AUTORIZACIÓN		VIGENCIA	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	COSTO		
NÚMERO	FECHA			RECIBO	FECHA	MONTO
J U N I O 2 0 1 8						
12/09-0650/18	07-jun-18	INDEFINIDA	LA LAGUNA	DGFFSON-UMA-EX1097-18	N/A	
12/09-0648/18	07-jun-18	INDEFINIDA	SAN ANTONIO LOTE 1	DGFFSON-UMA-EX1098-18	N/A	
12/09-0671/18	20-jun-18	INDEFINIDA	SANTA ROSA	DGFFSON-UMA-EX1099-18	N/A	